

Secretaria. 21-09-20

Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular, promovido a través de apoderado judicial por CREZCAMOS S.A. Contra JORGE ENRIQUE GARCIA PARRAO Y GERARDINA PARRAO YERENA. Informándole que el apoderado de la demandante solicita emplazamiento acorde al Dto 806/20. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de septiembre de 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE GARCIA PARRAO Y GERARDINA PARRAO YERENA
RADICADO	2018-00742-00

ASUNTO A DECIDIR

El apoderado de CREZCAMOS S.A., solicita se efectúe el emplazamiento a los demandados JORGE ENRIQUE GARCIA PARRAO Y GERARDINA PARRAO YERENA, de conformidad al D.to 806/20.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 17 de julio de 2020, se ordenó el emplazamiento de los demandados JORGE ENRIQUE GARCIA PARRAO Y GERARDINA PARRAO YERENA, sin embargo, el mismo no fue efectuado, motivo por el cual el apoderado de la entidad demandante solicita se aplique lo ordenado por el D.to 806/20, y se proceda a registrar el emplazamiento en el RNPE, sin necesidad de publicación en el periódico.

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 293 Y 108 del Código General del Proceso, y el articulo 10 del Decreto 806/20, que indica:

"ARTÍCULO 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

Por lo que, se,

RESUELVE:

Realícese el emplazamiento al demandado ordenado en el auto adiado 17 de julio de 2020, de conformidad en el art. 10 del D.to 806/20, hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 019, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <u>22 de septiembre</u> de 2020, a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria